Resolución del Tribunal en el proceso de selección 2/2017, para cubrir dos plazas más bolsín del grupo profesional 6, de subalternos, trabajos auxiliares e iniciación profesional, para las tareas de electromecánica de la EMT-Palma.

Reunido el Tribunal, para revisar las alegaciones realizadas a la lista provisional de notas del examen teórico (test) realizado el pasado sábado 25 de noviembre, en sesión de día 1 de diciembre de 2017 acuerda:

1º. Ante la alegación efectuada por 41535101E, a la prueba: Desestimar la alegación ya que el Tribunal entiende que no puede ir contra la propia normativa de la prueba que se encuentra en las bases y que se explicó reiteradamente, tanto por escrito en las instrucciones de la prueba como verbalmente en el momento de la misma.

2º. Ante la alegación efectuado por 43129158H, a las siguientes preguntas:

   a. Pregunta 31: Desestimar la alegación ya que el Tribunal entiende que el enunciado de la pregunta está formulado de manera clara y concisa, y no induce a ningún error; que respecto a las tres posibles repuestas, y teniendo en cuenta las instrucciones que se facilitaron a cada uno de los y las aspirantes, en las que constaba lo siguiente: "*Se considerara resposta encertada aquella que respongi amb el màxim de fidelitat a la pregunta*"; es por lo que este Tribunal ha decidido no admitir la impugnación.

   b. Preguntas 38 y 39: Desestimar las alegaciones ya que el Tribunal entiende que el enunciado de la pregunta está formulado de manera clara y concisa, y no induce a ningún error; es por lo que este Tribunal ha decidido no admitir la impugnación.

3º. Ante la alegación efectuada por 18231775C, a las siguientes preguntas:

   a. Pregunta 42: Desestimar la alegación ya que el Tribunal entiende que la pregunta es clara y concisa y no induce a ningún error, y además tratándose de una pregunta de reserva, que no se ha valorado, la revisión solicitada por el candidato carece de relevancia.

   b. Revisión de la corrección de la pregunta 23: Estimar la alegación ya que el Tribunal entiende que se produjo un error de corrección en su prueba, por tanto acuerda que la nota definitiva de dicha prueba es de 1'650.